

Expediente 20150421-00288

CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVCIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE INSTALACIONES MEP EN LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco .com



1.	OBJETO		3
2.	ALCANCE	CE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	
3.1	CONTE	ONTENIDO DE LOS TRABAJOS	
3.	MEDIOS F	REQUERIDOS	6
3.1	MEDIO	S HUMANOS	6
3.2	MEDIO	S TÉCNICOS Y MATERIALES	6
4.	TÉRMINO	S Y CONDICIONES	6
4.1.	ACLAR	ACIÓN DE DUDAS	7
4.2.	PENAL	IZACIONES	7
	4.2.1	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	. 7
	4.2.2	Ejecución defectuosa de los trabajos	. 7
	4.2.3	Mora en la entrega de los trabajos	. 7
	4.2.4	Ejecución de Penalidades	. 8
	4.2.5	Comunicación Penalidades	. 8
5.	DURACIÓN		LO
6.	PRESUPUESTO1		l1
7.	SOLVENCIA TÉCNICA1		L1
8.	SOLVENC	DLVENCIA TÉCNICA	
9.	CRITERIO	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	
10.	CONTENIDO DE OFERTAS		L2
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS		14



1. OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de un acuerdo marco para la prestación de servicios de colaboración en materia de instalaciones MEP en la redacción de los proyectos de remodelación de Estaciones de Viajeros descritos más adelante.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proveedor o proveedores a contratar deberán disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio mencionado y ponerlos a disposición de Ineco en el plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del servicio.

Las obras a las que se refieren los proyectos objeto de este Pliego son, en consecuencia, tanto de remodelación total o parcial de estaciones existentes, como de habilitación de espacios específicos en el interior de edificios. Como criterio general, los proyectos tendrán como objeto resolver las necesidades de accesibilidad en las estaciones.

La contratación del servicio incluye la aportación de los medios técnicos y humanos para la realización del servicio bajo los requisitos solicitados que podrán ser de los siguientes tipos:

- ACTUACIONES EN ANDENES SOTERRADOS O DE SUPUERFICIE:

- O ACTUACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA EXPLOTACIÓN:
- o ACTUACIONES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA:
- o ACTUACIONES DESTINADAS A GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD:

- ACTUACIONES EN EDIFICIO DE VIAJEROS

- o NUEVO EDIFICIO
- REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO EXISTENTE
- AMPLIACIÓN EDIFICIO EXISTENTE

- ACTUACIONES EN APARCAMIENTO

O ACTUACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA EXPLOTACIÓN

- ACTUACIONES EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PARA CONEXIÓN DE ANDENES

- O ACTUACIONES DESTINADAS A MEJORAR LA EXPLOTACIÓN:
- ACTUACIONES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA:
- o ACTUACIONES DESTINADAS A GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD:

- ACTUACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS DE ELEVACIAÓN

- ACTUACIONES DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES
- ACTUACIONES DESTINADAS A LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS

ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Los trabajos en materia de instalaciones MEP contemplarán:

 Todos los elementos relativos a instalaciones electro-mecánicas no ferroviarias para la completa dotación de cada una de las actuaciones anteriormente definidas.



- Para la geometría y distribución de cada construcción, se tendrá en cuenta el avance de los estudios que al respecto está desarrollando INECO para la selección de los ensayos a desarrollar en estas instalaciones.
- Estudio de los posibles servicios afectados y reposición de los mimos.
- Análisis y definición de los nuevos suministros de compañías y servicios municipales asociados a las nuevas actuaciones.

El adjudicatario presentará en cada caso una oferta vinculante de forma inmediata, con los precios aprobados como límite superior, para cumplir el plazo de incorporación de 48 h.

3.1 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que se llevarán a cabo, definirán las actuaciones referentes a la adaptación y nueva definición en materia de instalaciones MEP tanto en el interior de las construcciones como en la zona exteriores anexas, así como las afecciones a los servicios generales y de suministro a la estación, que se resumen en:

Servicios existentes y afectados:

- Análisis de los servicios existentes.
- Definición de afecciones y desvíos y valoración económica.

Saneamiento:

- Red de pluviales de cubierta de estación, marquesinas de andenes y filtraciones de paso inferior conexión con andenes.
- Red de saneamiento de cuartos húmedos,
- Tratamiento de aguas de saneamiento para su vertido a red municipal.

Fontanería:

- Red de agua para suministro a cuartos húmedos.
- Red de agua para dotación a zona de andenes.
- Red de agua a equipos de climatización.

Electricidad:

- Suministro en A.T. desde red de compañía
- Transformación para suministro en B.T.
- Distribución en B.T. a los puntos de suministro de las zonas de actuación y exterior de la misma.
 - o líneas de distribución,
 - o mecanismos
 - o cuadros de distribución.
- Instalación de grupo electrógeno.



Alumbrado.

- Equipamiento y control de encendido de instalación interior.
- Equipamiento y control de encendido de alumbrado exterior y accesos.

Climatización:

• Instalación de nuevos equipos de producción de frio/calor y distribución a cada zona del edificio de la estación, con equipamiento y suministro diferenciado para los distintos usos

Ventilación:

- Renovación de aire en locales de ocupación de personal.
- Tratamiento de aire específico para locales especiales.
- Equipamiento para extracción de humos en caso de incendios, en caso de ser necesario.

Protección Contra Incendios:

- Justificación normativa de la protección contra incendios en todos sus apartados.
- Equipamiento de instalación contra incendios. Sistemas de detección, extinción y alarma.

Seguridad:

Equipamiento de instalación de antintrusión. Sistemas de detección, CCTV y alarma.

Telecomunicaciones:

• Equipamiento de infraestructura de telecomunicaciones.

Energías Alternativas:

• Justificación normativa del equipamiento en materia de energías alternativas necesarias.

Instalaciones Especiales:

- Megafonía.
- Sistema de Información al viajero.
- Conteo.
- Gestión Centralizada

Acometidas:

• Definición de las necesidades de dotación a los distintos consumos del edificio, de acuerdo con los requerimientos establecidos por las compañías para la presente actuación.

Los trabajos desarrollados en el párrafo anterior contendrá la definición en memoria y planos, dimensionado, cálculo presupuestario y prescripciones de las instalaciones especificadas según los reglamentos normativos que le sean de aplicación.



Ineco suministrará a la empresa adjudicataria toda la información relevante a efectos del contenido y objetivos del proyecto, en lo referente al diseño arquitectónico y estructural.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar apoyo a Ineco mediante la aclaración de dudas, asistencia a reuniones, etc en aquellos casos en los que sea requerido por el Jefe de Proyecto de Ineco.

En todo momento se utilizarán herramientas, bibliografías, referencias y metodologías de reconocido prestigio a nivel internacional.

3. MEDIOS REQUERIDOS

El o los adjudicatarios deberán aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Las empresas ofertantes deberán demostrar que poseen los equipos necesarios, para afrontar el 100 % del presupuesto del lote o lotes a los que se presenten.

En ningún caso se podrán contratar trabajos a una tercera empresa, sin contar con el permiso expreso de INECO.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El o los adjudicatarios deberán aportar los medios humanos para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el apartado 2.

Se establecerá como interlocutor un Arquitecto, Ingeniero Técnico o Superior con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El o los adjudicatarios deberán aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.



4.1. ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.2. PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.2.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.2.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.2.3 Mora en la entrega de los trabajos



Se aplicará una penalidad del diez (1%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.2.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.2.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

4.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de colaboración en materia de instalaciones MEP en la redacción de los proyectos de remodelación de Estaciones de Viajeros descritos más adelante.. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que actuará de interlocutor con el Jefe de proyecto designado por Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su



- actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

 La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
 - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este acuerdo marco, en las oficinas que determine Ineco. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
 - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
 - o En cuanto a los trabajos realizados:
 - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
 - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.



- Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.
- Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.
- Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.
- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- o En cuanto a los trabajos pendientes:
 - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
 - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
 - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- En cuanto a los requisitos administrativos:
 - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
 - Formación en Prevención de riesgos laborales, a la firma del contrato.
 - Boletines de cotización TC2 de los trabajadores adscritos a los trabajos con la presentación de cada una de las facturas.
 - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
 - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

5. DURACIÓN

La duración para la ejecución de los trabajos será de un (1) año. Ineco se reserva la posibilidad de prorrogar el contrato en mejores o iguales condiciones para ineco por periodo no superior al incial.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.



6. PRESUPUESTO

El IMPORTE MÁXIMO que Ineco abonará a los adjudicatarios por todos los conceptos derivados de su prestación, asciende a TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000 €) IVA no incluido.

No obstante lo anterior, la cantidad fijada se considerará estimada y sólo se agotará dependiendo de las necesidades que en cada caso establezca Ineco.

La adjudicación se realizará por precios unitarios siendo el importe de licitación por lote, una estimación de presupuesto anual, por zona geográfica.

Se adjudicará a una empresa en cada una de las zonas geográficas determinadas, pudiendo ser coincidente en dos o más zonas.

Los presupuestos de licitación anuales por Lote son los siguientes:

Lote 1: Andalucía, Murcia y País vasco. Presupuesto de licitación:
62.000 €

• Lote 2: Madrid y Comunidad Valenciana. Presupuesto de licitación: 58.000 €

Lote 3: Aragón. Presupuesto de licitación:
50.000 €

• Lote 4: Cataluña Presupuesto de licitación: 150.000 €

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrá presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Todas las ofertas de las empresas acreditadas, deberán contener los documentos requeridos en cada uno de los siguientes puntos:

7.1. REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa de, al menos, tres referencias en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya una descripción del trabajo, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, destacando los trabajos similares a los descritos en las presentes Condiciones Particulares, en instalaciones electromecánicas en estaciones de viajeros soterradas o de superficie, ejecutado por el personal aportado para la ejecución de los trabajos.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del o de los adjudicatarios deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:



- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de esta actividad, con un capital acorde con el volumen de obra, que cubra todas las actuaciones de sus técnicos.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica. La puntuación máxima que se aplicará será de 100 puntos.

Una vez valoradas las ofertas, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas

9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 4.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 7.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 8 y 9.

9.2. VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ económica \ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\textit{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:



10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todas los requisitos exigidos en el presente documento.

10.1.1.Documentación Técnica

La oferta técnica deberá incluir, además de lo especificado en el punto 8 sobre la Solvencia Técnica, una Plan de Trabajo o Memoria Técnica que incluya la descripción de sus instalaciones, medios materiales, y control de calidad con el que cuenta y en particular la gestión del personal y sus ausencias debidas a bajas, periodos vacacionales o cualquier otra circunstancia.

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología, desde la solicitud por parte de Ineco hasta la entrega de la misma en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos.

10.2. MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

Además de certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el apartado 4 la empresa deberá presentar:

- Número y categoría del personal técnico:
 - Declaración jurada del trabajador o del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal técnico de la empresa que pueda ser asignado a los proyectos de Ineco.
 - o Copia de los documentos de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - o Documentación para demostrar experiencia en trabajos Topográficos.
- Equipo humano y medios auxiliares:
 - Declaración responsable de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. A estos efectos, los licitadores deberán indicar cuáles de dichos medios necesarios se comprometen a aportar.
 - Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias de la experiencia profesional requerida. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
 - Una declaración expresa de que va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios.



 Una declaración expresa de que el tiempo transcurrido desde la solicitud del servicio hasta el inicio del mismo no será nunca superior a 48 horas una vez recibida la solicitud por parte de Ineco.

10.2.1.Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos del presente documento.

10.3. OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E.- 20150421-00288 –NOMBRE PROVEEDOR

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.com</u>; cuyo límite de admisión de ficheros es de 10 Mb.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20150421-00288 –NOMBRE PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20150421-00288 -PROVEEDOR.

La oferta técnico-administrativa y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.